

ACTA DE EVALUACIÓN

COTIZACIONES DE CONVENIO MARCO ID 2239-4-LR25 SOBRE MOBILIARIO GENERAL

“ADQUISICION Y ARMADO ESCRITORIOS, GABINETE Y SILLAS ESCRITORIO PARA HABILITACION 2° OFICINA ADMINISTRACION CENTRAL SLEP ELQUI”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ID 5802381-9065FKXC

En La Serena, con fecha 09 de junio de 2026 el evaluador da inicio a la evaluación de la cotización Pública **5802381-9065FKXC** denominada “**ADQUISICION Y ARMADO ESCRITORIOS, GABINETE Y SILLAS ESCRITORIO PARA HABILITACION 2° OFICINA ADMINISTRACION CENTRAL SLEP ELQUI**” por un monto referencial de **\$10.034.400.- IVA incluido** (diez millones treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos), financiado con Presupuesto SLEP Elqui – Programa 01 año 2026.

Nota: El coordinador de compras evaluador de la presente cotización, declara no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes del proceso de cotización por convenio marco.

I. PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

La solicitud de cotización por convenio marco se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID **5802381-9065FKXC**, con fecha 26/05/2026, invitándose a participar a las empresas que forman parte del convenio marco, y que se encuentren interesadas en la presente adquisición.

II. APERTURA DE LAS COTIZACIONES

Con fecha 02/06/2026, se constata el cierre del plazo de recepción de cotizaciones a través del portal de Mercado Publico, mediante la modalidad de CONVENIO MARCO, efectuándose la apertura de las cotizaciones recibidas, y que corresponden a las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT	OFERTA ECONOMICA (OFERTA CON IVA)	PLAZO (Días Hábiles)
COMERCIAL HAGELIN SPA	76.102.918-5	\$ 9.717.269	10 días
INVERSIONES JIMENEZ SPA	77.316.878-4	\$ 11.930.940	10 días
STATUS SPA	77.393.671-4	\$ 8.360.261	5 días

III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El funcionario evaluador teniendo a la vista todos los antecedentes, realiza una revisión de los documentos exigidos a los oferentes, sean éstos de carácter técnico, legal, económico u otro antes de aplicar la pauta de evaluación, teniendo la facultad de dejar fuera de evaluación a las empresas que no cumplan con los requisitos establecidos en éstas, según lo estipulado en bases técnicas y administrativas adjuntas a la solicitud de cotización, como así también, lo preceptuado en la ficha de cotización ID **5802381-9065FKXC**. En particular, al revisar la letra b) de las bases administrativas y técnicas adjuntas al proceso de cotización, relativo a la “Admisibilidad de la oferta – Evaluación de Admisibilidad”, se indica lo siguiente:

- I. Plazo de entrega no debe ser superior a 20 días hábiles desde aceptada la orden de compra
- II. Adjuntar ficha técnica del mobiliario requerido o documento que respalde el cumplimiento de lo solicitado.
- III. Los proveedores deben ofertar la totalidad de los productos requeridos
- IV. Cumplir con características técnicas mínimas, pudiendo ser similar, equivalente o superior

V. Asimismo, se declararán inadmisibles aquellas ofertas simultaneas por personas relacionadas u oferentes que forman parte de un mismo grupo empresarial y que no son la oferta más conveniente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886.

VI. Adjuntar cotización que detalle descuentos si lo hubiere.

En el contexto anterior, y tras el proceso de análisis documental de las cotizaciones, se constata lo siguiente:

Todas las ofertas ingresan el formulario adjunto correspondiente a identificación del oferente y carta oferta; asimismo, adjuntan especificaciones técnicas o cotizaciones que incluyen el detalle de materialidad, dimensiones y otros aspectos técnicos de los productos. No obstante, al detalle de la revisión, se arrojan los siguientes resultados:

1.- COMERCIAL HAGELIN SPA: Adjunta cotización que indica las características técnicas de los productos ofertado, el que es posible cotejar con las especificaciones técnicas adjuntas, donde se da cuenta que, la oferta cumple con las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo solicitado.

Se concluye que, la oferta cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad, adjunta su cotización, especificaciones técnicas e imágenes de los productos ofertados, los que cumplen con las características técnicas mínimas indicadas en especificaciones técnicas, por cuanto, pasa a la etapa de evaluación.

2.- INVERSIONES JIMENEZ SPA: Adjunta cotización que indica las características técnicas de los productos ofertado, el que es posible cotejar con las especificaciones técnicas adjuntas, donde se da cuenta que, la oferta cumple con las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo solicitado. Se deja constancia, la oferta del proveedor supera el monto disponible para la contratación, lo que no implica que la oferta quede fuera de evaluación.

Se concluye que, la oferta cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad, adjunta su cotización, especificaciones técnicas e imágenes de los productos ofertados, los que cumplen con las características técnicas mínimas indicadas en especificaciones técnicas, por cuanto, pasa a la etapa de evaluación.

3.- STATUS SPA: Adjunta cotización que indica las características técnicas de los productos ofertado, el que es posible cotejar con las especificaciones técnicas adjuntas, donde se da cuenta que, la oferta cumple con las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo solicitado, excepto para el producto "Sillas de escritorio con base metálica o cromada", dado que, no es posible verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas solicitadas en cuanto a Altura total entre 110 cm a 130 cm y Ancho total entre 60 a 70 cm, toda vez que, la ficha técnica adjunta por el proveedor no detalla dicha especificación, y al buscar el modelo indicado en motores de búsqueda, no se logra identificar el cumplimiento de esta característica.

Se concluye que, la oferta se desestima por no cumplir con las características técnicas mínimas indicadas en especificaciones técnicas, particularmente, para el producto Silla de escritorio.

IV. APLICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Precio (60%):

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, se otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente
- P_{min} es el precio final mínimo

Nota: Se considera el precio final, una vez aplicado el descuento sobre su presupuesto disponible.

Empresa	Precio Ofertado	Puntaje	Ponderado 35%
COMERCIAL HAGELIN SPA	\$ 9.717.269	100	60
INVERSIONES JIMENEZ SPA	\$ 11.930.940	81,45	50,49

b) Tiempo de despacho (35%):

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega comprometido por el proveedor, medido desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega efectiva de los bienes o servicios. Se otorgará un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten tiempos de despacho más breves. El plazo de entrega deberá ser informado en la oferta en días hábiles. El puntaje se asignará aplicando la siguiente formula:

$$Puntaje\ Despacho_t = \frac{D_{max} - D_t}{D_{max} - D_{min}} \times 100$$

Empresa	Plazo Ofertado	Puntaje	Ponderado 60%
COMERCIAL HAGELIN SPA	10 días hábiles	100	35
INVERSIONES JIMENEZ SPA	10 días hábiles	100	35

c) Comportamiento contractual anterior (5%):

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.

Se revisará los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, considerando especialmente:

- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en las bases del Convenio Marco

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

Empresa	Sanciones derivadas convenio marco	Puntaje	Ponderado 5%
COMERCIAL HAGELIN SPA	1	50	2,5
INVERSIONES JIMENEZ SPA	0	100	5

Nota: Ambos proveedores registran mas sanciones en su ficha de proveedor de mercado publico; no obstante, solo se consideran aquellas provenientes de procesos anteriores derivados del Convenio Marco

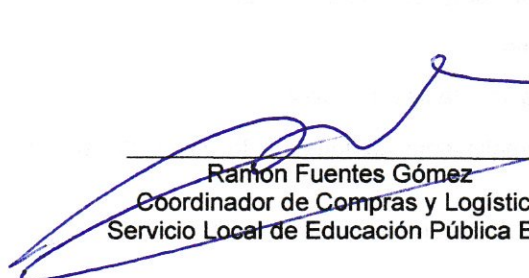
d) PUNTAJE FINAL:

Empresa	Puntaje Económico	Puntaje Plazo	Puntaje incumplimiento	Puntaje total
COMERCIAL HAGELIN SPA	60	35	2,5	97,5
INVERSIONES JIMENEZ SPA	50,49	35	5	90,49

V. PROPOSICION DEL EVALUADOR

De acuerdo con lo anterior y referido a la cotización N°5802381-9065FKXC mediante convenio marco, se evaluaron los antecedentes presentados en el Portal del Mercado Publico, donde la oferta de la empresa **COMERCIAL HAGELIN SPA, 76.102.918-5**, se propone como **Selección** de la cotización **"ADQUISICION Y ARMADO ESCRITORIOS, GABINETE Y SILLAS ESCRITORIO PARA HABILITACION 2° OFICINA ADMINISTRACION CENTRAL SLEP ELQUI"** por un precio de \$9.717.269.- (nueve millones setecientos diecisiete mil doscientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de 10 días hábiles, ya que cumple con lo establecido en los Antecedentes Técnicos y Administrativos de la cotización, y se encuentra dentro de los recursos disponibles.

Suscribe la presente Acta de Evaluación:


Ramon Fuentes Gómez
Coordinador de Compras y Logística
Servicio Local de Educación Pública Elqui

